



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 257 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 24 JUL 2026

VISTO:

El memorando N° 000564-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000591-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000406-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, Contrato N° 25-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-UASA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

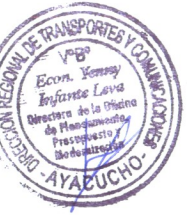
Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Contrato N° 25-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-UASA, que celebra de una parte la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, y de la otra parte el CONSORCIO KRONOS, para la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA REPARTICION CHUPAS – CHIARA, DISTRITO CHIARA – HUAMANGA – AYACUCHO KM 0+000 AL 8+293", integrado por las siguientes empresas:

- CRONOS K & V S.A.C., con RUC N° 20604459495, con domicilio legal en la Asociación La Victoria F – 02 del distrito de San Juan Bautista provincia de Huamanga, Ayacucho, inscrita en el asiento A000001 de la Partida Electrónica N° 11146642 del registro de personas Jurídicas de Ayacucho, debidamente representado por su Gerente General VICTOR PALOMINO BAUTISTA, identificado con DNI N° 28293775, con un porcentaje de participación del 50%.
- JYCON CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L., con RUC N° 20602555691, con domicilio legal en la Mz B1 lote 12 Coop. Las Américas, distrito de San Juan Bautista, provincia Huamanga Ayacucho, inscrita en el Asiento A000001 de la Partida Electrónica N° 11136539 del registro de personas Jurídicas de Ayacucho, debidamente representado por su Gerente General JONY YANCCE CONDORI, identificado con DNI N° 42056946, con un porcentaje de participación del 50%.

Con domicilio legal común del "CONSORCIO KRONOS" es en la Asociación La Victoria F-02 del distrito de San Juan Bautista, provincia Huamanga, departamento Ayacucho, debidamente representado por su Representante Común Sr. WILBER GUTIERREZ LUJAN con DNI N° 43575944, según Contrato de Constitución de Consorcio, y para efectos tributarios la contabilidad será asumida por CRONOS K & S.A.C. con RUC N° 20604459495, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.

Que, con Informe N° 000406-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, de fecha 22 de julio de 2026, el Sub Director de Supervisión, Preinversión Y





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 257 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 24 JUL 2026

Liquidación encargado, solicita el RECONOCIMIENTO DE DEUDA VÍA ACTO RESOLUTIVO, conforme al CONTRATO N° 25-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, el monto de S/. 132,000.00 soles, a favor del CONSORCIO KRONOS, por el SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA REPARTICIÓN CHUPAS-CHIARA, DISTRITO CHIARA-HUAMANGA-AYACUCHO KM 0+000 AL 8+293. Dicho reconocimiento será afecto a la Meta 048, Fte Fto. Recursos Ordinarios 2026, específica de gasto 2.6.23.2.6.;

Que, mediante Informe N° 000591-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 22 de julio del 2026, solicita en atención al documento de la referencia, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA VÍA ACTO RESOLUTIVO, conforme al CONTRATO N° 25-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, el monto de S/. 132,000.00 soles, a favor del CONSORCIO KRONOS, por el SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA REPARTICIÓN CHUPAS-CHIARA, DISTRITO CHIARA-HUAMANGA-AYACUCHO KM 0+000 AL 8+293. Dicho reconocimiento será afecto a la Meta 048, Fte Fto. Recursos Ordinarios 2026, específica de gasto 2.6.23.2.6. Para tal fin se anexa: CONTRATO N° 25-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UASA.

Que, con Memorando N° 000564-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 24 de julio de 2026, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la Proyección del Acto Resolutivo reconocimiento de deuda, conforme al Contrato N° 25-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, por el monto de S/ 132,000.00 (Ciento treinta y dos mil con 00/100 soles), a favor del **CONSORCIO KRONOS**, correspondiente al **servicio de contratación de los servicios de liquidación técnica financiera de la obra "Mejoramiento de la carretera Repartición Chupas-Chiara, distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, tramo km 0+000 al km 8+293"**. A la vez se precisa que dicho reconocimiento de deuda será afectado a la Meta 048, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios 2026, con cargo a la Específica de Gasto 2.6.23.2.6. Para los fines correspondientes, se adjunta la documentación sustentatoria, entre ella el Contrato N.° 25-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UASA y demás antecedentes que respaldan la emisión del acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, de conformidad con T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contratación del Estado, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y con el Visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, la Deuda vía Crédito Devengado a favor del **CONSORCIO KRONOS**, por el SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA REPARTICIÓN CHUPAS-CHIARA, DISTRITO



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 257 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 24 JUL 2026

CHIARA-HUAMANGA-AYACUCHO KM 0+000 AL 8+293, por el monto de S/. 132,000.00 (Ciento treinta y dos mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, gestionar la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de la deuda, reconocido en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, Dirección de Infraestructura Sub Dirección de Obras, Sub Dirección de Supervisión, Reinversión y Liquidación, y demás órganos estructurados de la Entidad con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL



